



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2018-MPH

Huaral, 04 de Diciembre de 2018.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Oficio N° 161-ORM N° 292-AW-16-25/HUARAL/SECPERS/02.00, emitido por el Jefe de la ORMP 292-A- Huaral, el Informe N° 424-2017-GDSYT/SGGRD/RHGO de fecha 27 de Noviembre de 2017, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 305-2017-MPH/GDSYPC de fecha 22 de Diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y el Informe N° 01104-2017-MPH9-GAJ de fecha 27 de Diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 161-ORM N° 292-AW-16-25/HUARAL/SECPERS/02.00, el Jefe de la ORMP 292-A- Huaral, solicita se le expida un documento de felicitación por la labor cumplida a cabalidad durante la situación de emergencia declarada en el mes de Marzo del presente año, en la Provincia de Huaral por causa del Fenómeno Climático de "El Niño Costero" y haber realizado el llamamiento de reservistas del Ejército del Perú que actualmente radican en la Provincia de Huaral, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 424-2017-GDSYT/SGGRD, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, informa que el personal de tropa de Servicio Militar EP Base Chancay tuvo una participación activa durante la emergencia de los sucesos ocurridos a casusa del fenómeno climático de "El Niño Costero".

Que, mediante Informe N° 305-2017-MPH/GDSYPC la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana recomienda que se le otorgue al señor Tco. Jefe EP Jose Luis Baez Fuentes resolución de felicitación por su labor desempeñada durante el fenómeno climático de "El Niño Costero".

Que, mediante Informe N° 01104-2017-MPH-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera procedente se efectúe el reconocimiento al señor Tco. Jefe EP Jose Luis Baez Fuentes de la Oficina de Registro Militar Provincial, por su labor y ayuda humanitaria desempeñada durante el proceso de emergencia denominado "El Niño Costero" y que afectó a la Provincia de Huaral, estando conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH.

**EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH;**



*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2018-MPH**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR Tco. Jefe EP JOSE LUIS BAEZ FUENTES** por la labor cumplida a cabalidad durante la situación de emergencia declarada en el mes de Marzo del presente año, en la Provincia de Huaral por causa del Fenómeno Climático de "El Niño Costero"

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral